RESOLUCIÓN DP – DGAF N° 839/2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO CON ID N° 367856 CON LA FIRMA VANZAGO S.A."

Asunción, 15 de julio de 2020

VISTO: La Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas.
La Resolución DNCP Nº 1494/2018 de fecha 25 de abril de 2018.
El Memorándum D.G.A.F. N° 590/2020 de fecha 06 de julio de 2020.
El Dictamen Justificativo de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 06 de fecha 13 de julio de 2020.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su art. 47 autoriza a la realización de las renovaciones: *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

Que, la Resolución DNCP Nº 1494/2018 de fecha 25 de abril de 2018 establece el procedimiento para la renovación de los contratos de locación de inmueble.

Que, el Memorándum D.G.A.F. N° 590/2020 de fecha 06 de julio de 2020 solicita autorización para el inicio de los trámites de la renovación del contrato de locación de inmueble determinado con la firma VANZAGO S.A.

Que, el Dictamen U.O.C N° 06/2020 expone los fundamentos para la renovación del contrato de locación de inmueble determinado para sede de las siguientes direcciones: Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación, Dirección General de Objeción de Conciencia y Dirección General del Trabajo Dirección General de Administración y Finanzas, manifestando cuanto sigue: *"Que, surge la necesidad de que las oficinas operativas cuenten con una infraestructura y comodidad suficiente para el resguardo de insumos y equipos de la institución, comunicación y acceso a gestiones, así como la atención a recurrentes en general. Así también existe disponibilidad presupuestaria para extender la vigencia del contrato de locación por el plazo de 12 (doce) meses".*

Que, se debe proceder a las Contrataciones de servicios indispensables para el funcionamiento institucional.

Por tanto, en uso de sus atribuciones:

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

MISIÓN: HEMOS ASUMIDO EL COMPROMISO Y LA RESPONSABILIDAD DE REPRESENTAR, DEFENDER Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DE TODOS LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, PROPORCIONANDOLES SERVICIOS DE CALIDAD ESPECIALMENTE A LOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, TRASLADANDONOS A LOS LUGARES DONDE NOS NECESITAN

RESOLUCIÓN DP – DGAF N°839/2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO CON ID N° 367856 CON LA FIRMA VANZAGO S.A."

Asunción, 15 de julio de 2020

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la primera renovación del Contrato de Locación de Inmueble Determinado con la firma VANZAGO S.A., propietaria del inmueble individualizado como Finca N° 847, Cta. Cte. Ctral. Nº 11-020-12, ubicado en la zona denominada La Catedral por un período de 12 meses.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

REPUBLICA DEL PARAGUAY • DEFENSORIA DEL PUEBLO •

Abg. MIGUEL ÁNGEL GODOY SERVIN
Defensor del Pueblo

VISIÓN: "LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY AL AÑO 2021 SERÁ RECONOCIDA POR SU INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA ACTUACIÓN INSTITUCIONAL FUNDADA EN EL RESPETO DE LA DIGNIDAD HUMANA ESPECIALMENTE EN LOS TERRITORIOS MÁS VULNERABLES"